



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCIÓN N° **0781**
26 SEP 2019
NEUQUEN,

VISTO:

El Expediente OE N° 5691-M/2019 de la Secretaría de Servicios Urbanos, y la Nota S/N° de fecha 28 de agosto de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada nota obrante a fs. 1, se solicita el pago de la factura Tipo "B" N° 00003-00001606 por \$ 658.000,00 (PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL), de la firma **CONFLUENCIA de SARITA STEKLI**, correspondiente a la contratación del servicio de 1(un) camión volcador tipo Mercedes Benz de B-77-AXOR 3131K - Dominio: AA560-DF, modelo: 2016, 1 (un) camión volcador Mercedes Benz 397-21-320 - Dominio: KYI133, modelo: 2012, 1(una) pala cargadora F-06-LIU GONG 015-CLG-856, dominio: CWC 85, modelo: 2012 y 1(una) retroexcavadora JOHN DEERE 472-310K, dominio: CQW 21, modelo: 2012 en el período comprendido del 22/06/2019 al 21/07/2019;

Que dicho gasto se ha realizado debido a la limpieza de basurales, nivelación de calles principalmente por donde circula el transporte público de pasajeros, apertura de calles, operativos de limpieza de grandes dimensiones en distintos barrios, limpieza de canales, carga de material y traslado, y erradicación continua de micro basurales en distintos sectores de la Ciudad de Neuquén;

Que a fs. 05, obra Certificación de Servicios con el detalle de tareas realizadas en diferentes operativos realizados por la Subsecretaría de Limpieza Urbana - Subsecretaría de Mantenimiento Vial y Dirección de Gestión Urbana - Secretaría de Servicios Urbanos;

Que la factura cuenta con la conformidad del Secretario de Servicios Urbanos y constancia de pago del Impuesto a los Sellos;

Que por Pase N° 1100/2019 la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria de la Dirección General de Administración Financiera, informa que se dispone de crédito presupuestario, mediante preventivos N° 4675 AA 99229;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3º) inciso 2 punto c) de la Ordenanza N° 7838 y Art. 72º Decreto n° 425/2014;

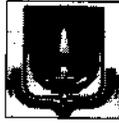
Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

Es copia

Fdo. ARTAZA - MOLINA

C.P.N. Zalabardo Pamela LIZ
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



0781-19

Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

**LOS SECRETARIOS DE ECONOMIA Y HACIENDA
Y SERVICIOS URBANOS**

DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

RESUELVEN

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la ----- Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura Tipo "B" N° 00003-00001606 a la Empresa **CONFLUENCIA de SARITA STEKLI** por la suma de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL (\$ 658.000.-) por el servicio de alquiler de 1(un) camión volcador tipo Mercedes Benz de B-77-AXOR 3131K - Dominio: AA560-DF, modelo: 2016, 1 (un) camión volcador Mercedes Benz 397-21-320 – Dominio: KYI133, modelo: 2012, 1(una) pala cargadora F-06-LIU GONG 015-CLG-856, dominio: CWC 85, modelo: 2012 y 1(una) retroexcavadora JOHN DEERE 472-310K, dominio: CQW 21, modelo: 2012 en el período comprendido del 22/06/2019 al 21/07/2019, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 2º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y ----- oportunamente ARCHÍVESE.-

es

Es copia

Fdo. ARTAZA - MOLINA

C.P.N. Zalazar Pamela Liz
SUBSECRETARIA DE HACIENDA
SECRETARIA DE ECONOMIA Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2255
Fecha 04 / 10 / 2019